



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA
División Gestión Humana

COMUNICADO N.º 111/2020

Montevideo, 13 de agosto de 2020

La Sección Concursos No Docente de la División Gestión Humana del Consejo de Educación Inicial y Primaria, realiza la tercer convocatoria a **los ciudadanos sorteados entre el N.º 32 al 40**, del Llamado Público y Abierto a la ciudadanía para cubrir cargos de Especialista Contable I, Escalafón "D", Grado 3, de carácter contratado para el departamento de Río Negro.

Los mismos deberán hacer entrega de la documentación correspondiente y votar por el delegado de los concursantes el día **19 de agosto de 2020**, en el horario de **13 a 17 horas**, en la Inspección Departamental de Río Negro, sita en la calle Zorrilla Nº 1219.

Al momento de la entrega de la documentación deberán presentar original y fotocopia de la siguiente documentación, debido a la emergencia sanitaria la misma deberá presentarse hoja por hoja en folios de pvc dentro de una carpeta (sobre no), de no cumplir con esta formalidad la misma no se recepcionará.

- Cédula de Identidad vigente
- Credencial Cívica y constancia de voto correspondientes
- Haber prestado juramento de fidelidad de la Bandera Nacional
- Constancia de Domicilio a nombre del aspirante en el departamento de Río Negro
- Tener aprobado Educación Media Superior del Consejo de Educación Técnico Profesional orientación Administración o tener aprobado Educación Media Superior del CES y ser estudiante de la Facultad de ciencias Económicas o Escuela de Administración y tener 100 créditos, o ser Egresado de uno de los siguientes cursos del Consejo de Educación Técnico Profesional: A) Auxiliar Administrativo.
B) Auxiliar Contable.

El Certificado de Buena Conducta y Carné de Salud, se tendrán que presentar a la hora de toma de posesión del cargo.

Los interesados deberán presentar una relación de méritos, foliada y documentación probatoria de los mismos, siendo éstos los únicos que se tendrán en cuenta en cada instancia. La documentación extranjera deberá presentarse traducida y legalizada (artículo No. 21 del Reglamento General de Concursos). Quienes no presenten la totalidad de la documentación requerida en tiempo y forma quedará eliminado del proceso de selección.



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA
División Gestión Humana


Aclaración: En caso que los convocados no se presenten o no cumplan alguno de los requisitos se seguirá llamando de la lista de sorteados en su respectivo orden.

NO SE REALIZARÁ LA RECEPCIÓN PARCIAL DE LA DOCUMENTACIÓN

Toda la información referida a las distintas instancias del Concurso, serán publicadas y comunicadas a través de la pagina Web del CEIP (www.ceip.edu.uy).

Este será el único medio válido por el cual se realizarán las comunicaciones y notificaciones pertinentes, siendo de estricta responsabilidad de los/las postulantes mantenerse informados/as al respecto.-

DIVISIÓN GESTIÓN HUMANA
Sección Concursos No Docentes
C.E.I.P.


Claudia Viglione
Jefe de Sección
División Gestión Humana